

RESOLUCIÓN No. 910

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

**CONSIDERANDO:**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 del 20 de abril de 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-003-2021**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-003-2021**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), impuestos incluidos**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 910**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-003-2021**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**  
**PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**RESOLUCIÓN No. 910**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **No. SA-DAL-003-2021**

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda en la plataforma de Secop II, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

**Cronograma.**

|                                                                                          |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>                                     | 13/10/2021 10:00 AM  |
| <b>Publicación de estudios previos</b>                                                   | 13/10/2021 10:00 AM  |
| <b>Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones</b>                        | 13/10/2021 10 :00 AM |
| <b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</b>           | 20/10/2021 7:00 PM   |
| <b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>                            | 21/10/2021 6:00 PM   |
| <b>Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo</b>                | 21/10/2021 6:30 PM   |
| <b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b> | 21/10/2021 6:30 PM   |
| <b>PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES</b>                                                     | <b>26/10/2021</b>    |
| <b>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</b>            | 26/10/2021           |
| <b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>                            | 27/10/2021 6:30 PM   |
| <b>Plazo máximo para expedir adendas</b>                                                 | 27/10/2021 7:00 PM   |
| <b>Presentación de Ofertas</b>                                                           | 29/10/2021 8:00 AM   |
| <b>Apertura de Ofertas</b>                                                               | 29/10/2021 8:05 AM   |
| <b>Informe de presentación de Ofertas</b>                                                | 29/10/2021 8:10 AM   |
| <b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>                              | 03/11/2021 11:59 PM  |
| <b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>             | 08/11/2021           |
| <b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>     | 09/11/2021 6:00 PM   |
| <b>Firma del Contrato</b>                                                                | 10/11/2021 6:00 PM   |

RESOLUCIÓN No. 910

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

|                                                                          |                    |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                       | 12/11/2021 6:00 PM |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 12/11/2021 7:00 PM |

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística.

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística.

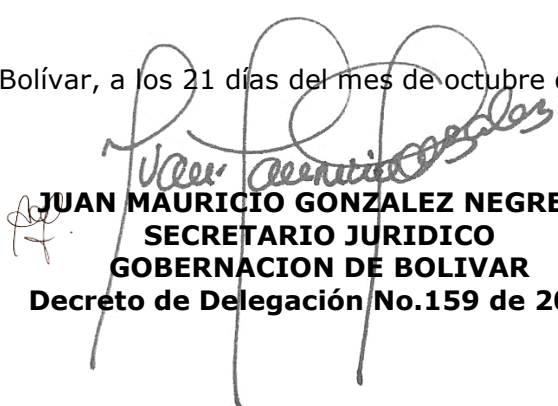
**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

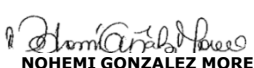
**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 21 días del mes de octubre de 2021.

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURIDICO**  
**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Decreto de Delegación No.159 de 2021**

Vo Bo.

  
**MONICA VILLALOBOS OLEA**  
**DIRECCIÓN LOGÍSTICA**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

  
**NOHEMI GONZALEZ MORENO**  
**ASESORA JURIDICA EXTERNA**  
**DIRECCION LOGISTICA**